

# MEMORIA

CON QUE SE DIO CUENTA

EN LA

**JUNTA GENERAL**

DE UNIVERSIDAD,

CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 1851,  
DE LOS TRABAJOS EN QUE SE HA  
OCUPADO EL CONSEJO DE INSTRUCCION  
PUBLICA EN EL AÑO DE 1850.



—  
1851.  
—

---

IMPRESA DE LA PAZ.

**R**EUNIDOS el dia 12 de Enero de 1851 en el General de la Universidad los miembros que la componen, presididos por el Consejo de Instruccion pública i con asistencia de los Sres. Ministros del Excmo Gobierno i de muchas personas particulares convidadas al efecto, con el fin de celebrar la Junta general de Universidad prevenida por la ley, despues de haberse distribuido los premios á que se hicieron acreedores los alumnos que fueron calificados con los votos de distincion en los exámenes anuales, practicados á fines del año anterior, el Sr. Vice-Rector D. Francisco Maria Iglesias dió cuenta con la memoria que se vé á continuacion, dirigiendo por último la alocucion que tambien se verá al fin,

## MEMORIA.

En un pais nuevo como el nuestro i que aun trabaja con esfuerzo para progresar i para consolidar su existencia, no es extraño que muchos de los ramos mas importantes de civilizacion i de progreso se encuentren aun naciendo. Poco tiempo ha no pesabamos nada en la balanza de los pueblos, i nuestro pais no era mas que una colonia pobre, ol-



vidada i en un atraso estpendo; hoy nos encontramos ya con un progreso que parece de siglo i medio, cuando los jovenes de la nueva generacion lo han contado i visto correr; hemos dado pasos de gigante i nos creemos aun parvulos encontrandonos ya casi entrados en la pubertad. No hay ramo de adelantamiento que no haya participado de este vuelo, refiriendome solo al de instruccion pública, recordaré que el año de 36 se estableció la primera cathedra formal de filosofia, i que hasta ese mismo año de 36 solo se habia estudiado imperfectamente el latin en San José i en Cartago, limitandose á este estudio toda carrera i todo aprendisage. El primer bachilier en filosofia se recibió el año de 38, i el primero en derecho en el de 47, cuatro años despues de fundada la Universidad. De la primera de estas épocas data el desarrollo notable que ha tomado el establecimiento de Santo-Tomas, instituido en los últimos años de la dominacion española á esfuerzos del patriotismo de esta poblacion. Este establecimiento ha sido el nucleo de la ilustracion que se encuentra hoy en Costa-Rica, i el origen inmediato de muchos de los bienes de que hoy disfruta este pais; pues aunque es verdad que en cuanto á ilustracion nos encontramos todavia mui atras, i que nos falta mucho que hacer para nivelar la instruccion pública con

la riqueza é importancia en que esta entrando nuestro pueblo, si se toma en cuenta la escases de buenos maestros, la falta de locales acomodados, las mesquinas dotaciones de las escuelas, i la carencia de los principales medios i elementos para la enseñanza, se conocerá que aun en esto hemos avanzado bastante. La concurrencia à las escuelas de primeras letras ha sido el año pasado mui considerable; su número asciende actualmente à 62 en toda la Republica, sin contar las escuelas privadas, comprendiendo solo las públicas 3,543 niños de 5 á 14 años de edad, la mayor parte de ellos hijos de artesanos i de jornaleros. Esto promete ya, con el trascurso del tiempo, resultados ventajosos é indica al menos que hay deseos de aprender i disposiciones para ello. Las clases que sostiene la Universidad han presentado el año pasado resultados bastante alagüeños, i solo es de deplorar que algunas de ellas se encuentran aun diminutas é incompletas. En las cabezeras de provincia se han cerrado las clases de filosofía, pues en unas no ha habido cursantes suficientes, i en otras no se ha hecho oposicion à ellas. Hecha esta ligera reseña, pasaré à dar cuenta de los principales trabajos del Consejo de Instrucción pública durante el año de 1850.

Cuando, en 14 de enero del año pasado,



el Consejo de Instrucción pública tomó posesión de su destino, se encontró en una situación embarazosa i difícil: sus miembros al admitir el nombramiento hecho en ellos se pusieron en la necesidad de cumplir grandes deberes, i cargaron con una mui pesada responsabilidad. El establecimiento estaba entonces, según se creía, próximo á caer; no se sabía el estado de sus rentas, las clases estaban casi desiertas, i todo presentaba en él un triste porvenir i aspecto. En tan delicada situación se hallaban los negocios de la Universidad, cuando el Consejo, apoyado por el S. Gobierno, i animado con la opinión i votos de la mayor parte de los habitantes del país, se decidió á obrar en medio del laberinto de oscuridad, i de dificultades que se le presentaba, dificultades que nacieron en gran parte de las circunstancias que habian precedido, i de la apatía con que se miró el mal cuando este comenzaba á manifestarse, i que de ningun modo deben achacarse á la persona que por muchos años, i por repetidas elecciones, habia ocupado con acierto la rectoría del Colegio i de la Universidad, i desempeñado con zelo la presidencia de la dirección de estudios.

Desde su primera sesión el Consejo creyó de suma importancia proceder inmediatamente al nombramiento de un sugeto idoneo para

desempeñar el cargo de tesorero de la Universidad, conforme á las bases que para la administracion de las rentas de este establecimiento, fija la ley de 4 de octubre de 1849; á consecuencia de este acuerdo el Consejo, en su segunda sesion, nombró por unanimidad para el desempeño de este encargo al Señor D. Martia Echavarria; al acordar se le notificase dicho nombramiento para que rindiese la fianza que la ley previene, i tomase posesion de su destino, se dispuso tambien poner en conocimiento del Intendente general este nombramiento para los efectos del art. 23 de la ley citada, i que se notificase todo esto al ex-tesorero, previniendole que tan luego como el Sr Echavarria hubiese rendido la fianza correspondiente, pusiese á su disposicion todo lo que era á su cargo perteneciente al tesoro de la Universidad.

Penetrado el Consejo de la necesidad de evitar en lo sucesivo los males i los disgustos que habia ocasionado la administracion de las rentas de la Universidad, i deseoso de asegurar estos preciosos fondos á la posteridad costarricense, acordó, se espusiese al S. Gobierno lo importante que seria la separacion del oficio de hipotecas de la secretaria del Tribunal superior de justicia á que estaba unido, i su organizacion por separado para evitar fraudes i engaños en este ramo de

seguridad, i se dispusc tambien se manifestase al mismo S. Gobierno la conveniencia que resultaria al mismo establecimiento de que los testimonios de las escrituras pertenecientes al tesoro de la Universidad se archivasen en la contaduria mayor, de donde se sacaria una copia autorizada para los efectos que correspondiesen al tesorero.

Habiendo tomado posesion de su destino, el nuevo tesorero se le ordenó que inmediatamente procediese á recibir de su antecesor todas las existencias en metalico, documentos, etc., i que formase del modo mas claro el cuadrante de los caudales recibidos, del cual remitiria, lo mas pronto posible, copia firmada por ambos à la secretaria del Consejo.

En una de las sesiones que siguieron, se acordó manifestar al Excmo Gobierno la necesidad que habia de renovar ante el juez de hacienda todas las escrituras que aseguran las cantidades que del fondo de la Universidad se habian dado á interes, i que tanto en esta renovacion como en las escrituras que se otorgasen en lo sucesivo solo se admitiesen hipotecas, fiadores i principales pagadores, à satisfaccion del tesorero.

Se convino ademas en manifestar al Supremo Gobierno que en atencion á las erogaciones del establecimiento habia parecido conveniente disponer que en lo sucesivo los

que tomen á interes dinero del tesoro satisfagan los réditos por semestres.

Creyendose necesario tener un conocimiento de los fondos del establecimiento i de los que le correspondian cuando entregó la tesoreria D. Nicolas Ramirez, se acordó suplicar á este Sr. se sirviese pasar dicho conocimiento á la secretaria del Consejo: igualmente se recabó de la Administracion de tabacos el mismo documento sobre las cantidades que se habian entregado de la asignacion hecha á la Universidad en virtud del art. 148 de os Estatutos, cuyos conocimientos fuèron pasados al Consejo.

Considerando el Consejo lo urgente que era hacer frente á las principales necesidades del establecimiento, proveyendo las cátedras de los libros i útiles que hacian mas falta, como tambien deseoso de dar alguna proteccion á las escuelas de primeras letras i con particularidad á las de los barrios que carecen hasta de local donde ubicarse; i al mismo tiempo teniendo necesidad de preparar algunos fondos para los gastos de viage i primeros pagos de los profesores pedidos al estrangero, acordó se manifestase al Supremo Gobierno; que no habiendo fondos de que disponer sin tocar al capital i habiendose cumplido el plazo fijado al ex-tesorero para la entrega de los inteseses que no habia cobrado á su de-





bido tiempo á los que se unian los que la Junta Itineraria habia pagado por el premio de la cantidad que adeuda i habiendose negado dicho ex-tesorero á entregar dichas sumas alegando para ello que habia en sus cuentas un alcance á su favor que debia deducir de los intereses que estaban en su poder, el Consejo se encontraba sin recursos para llevar adelante sus proyectos i para sostener el establecimiento. Tanto esto como los obstáculos de esta naturaleza i sinsabores que el Consejo sin estar de su parte, sin mas culpa que su interes por el bien público, habia sufrido i encontrado, motivó en la sesion de 22 de febrero la resolucion unanime de manifestar al Gobierno que sin haberse resuelto las consultas ó solicitudes que se le habian dirigido el Consejo se encontraba aun mas nulificado, i que para salvar su honor i su responsabilidad se hallaba en el caso de disolverse pues que el público esperaba grandes mejoras de su establecimiento, i hasta aquella fecha nada se habia podido hacer.

Se dispuso tambien, que para cumplir con la orden suprema de 29 de enero de 1849 que previene que las cuentas de los años pasados correspondientes á la administracion de los fondos de instruccion pública deben ser pasadas al Tribunal de cuentas para su visacion, se acordó remitir dichas cuentas á la

mayor brevedad posible acompañadas del inventario correspondiente, i que al efectuar la remision de ellas se encargase al Sr. Contador las visase de preferencia.

Habiendo recibido una comunicacion del Ministerio en que previene que el ex-tesorero sin mas postergacion debe rendir sus últimas cuentas i entregar las existencias, se acordó transcribir esta resolucion al referido ex-tesorero, previniendole que dentro de tercero día debia poner en manos del Presidente del Consejo dichas cuentas.

Habiendo necesidad de hacer con frecuencia varios gastos menudos para la conservacion i aseó del establecimiento i siendo demasiado molesto dar orden para cada uno de dichos gastos, se comisionó á uno de los Sres. Consejeros para que los acuerde con tal que no exélan de diez pesos á la vez, i para que dé las ordenes correspondientes contra el tesorero, dando cuenta al Consejo cada tres meses.

A solicitud del tesorero se acordó que en virtud del art. 24 § 1º del decreto de 4 de octubre antepasado, él podia i debia hacer el cobro de los intereses cuyo plazo se hubiese vencido, sin necesitar para esto orden especial del Consejo.

En virtud de última intimacion fueron presentadas por el ex-tesorero las cuentas correspondientes á los años de 1848 i 49, i el



Presidente del Consejo mandó se formase inventario de ellas i se remitiesen inmediatamente á la Contaduria mayor que las habia reclamado de orden suprema.

No habiendo rendido el ex-tesorero cuenta alguna de las existencias en dinero, producto de réditos que habia cobrado durante lo pro-ruga que le fué concedida por el S. Gobierno, se acordó se le avisase que debia rendir dichas cuentas dentro del improrrogable termino de 9 dias, quedando los Consejeros citados para celebrar sesion à la espiracion de dicho termino.

Habiendose dado cuenta con una nota del Sr. Contador mayor, se dispuso que, para satisfacer à todos los puntos de ella, se pasase en primer lugar una nota al ex-secretario de la direccion de estudios, suplicandole se sirviese pasar las facturas de libros con una razon exacta de los vendidos i de los existentes, i se ordenó que la Secretaria suministrase el conocimiento de las personas que habian obtenido catedras desde el año de 45, á fin de averiguar si habia sido deducida la cuarta parte de sus sueldos del primer año.

En la sesion del 29 de julio fueron presentadas al Consejo por el ex-tesorero las cuentas de los últimos fondos que habia administrado pertenecientes à la Universidad, i se dió cuenta con la nota con que acompañaba

dichas cuentas en la que manifestaba no haber sido posible el cobro de todos los reditos por las razones é inconvenientes que espresaba; en consecuencia de esto acordó el Consejo que el tesorero tomase razon de las cantidades pagadas i que procediese á cobrar las que no lo estaban, devolviendo despues dichas cuentas á la Secretaria para que esta las pasase a la Contaduria mayor, acusando ante todo el correspondiente recibo á dicho ex-tesorero.

El Sr. Secretario del Consejo manifestó haber sacado una factura exacta de los libros que existian en la biblioteca de la Universidad, é invitó al Consejo para que tomase en consideracion el desarreglo en que esta estaba, i dictase oportunas medidas para conservarlos, á fin de que en lo sucesivo no sufriesen deterioro, proveyendo al mismo tiempo á la venta de las obras duplicadas, para lo que se hacia una rebaja considerable de los precios á que estaban valoradas. A consecuencia de esta manifestacion se dictaron medidas de conservacion i seguridad, i se acordó pedir al Supremo Gobierno su aprobacion para la rebaja de los precios que estaban recargados, cuya aprobacion fué dada, i en consecuencia se efectuó dicha rebaja.

Habiendo sido presentadas por el Sr. ex-Secretario las cuentas i facturas de los libros comprados para la Universidad, se acordó



acusar recibo de ellos i prevenir al mismo Señor que, el alcance que segun las cuentas presentadas, resultaba en su contra debia enterarlo en la Tesoreria del establecimiento á fines del año que espiró. Al mismo tiempo se nombró una comision compuesta del Director general de estudios i de los Sres Herrera i Carranza, para que visasen dichas cuentas, i diesen cuenta al Consejo de su resultado.

Se dió cuenta con la orden suprema del 7 de agosto próximo pasado, en que se manda pagar de los fondos de la Universidad la cantidad de 30 pesos mensuales al Director general de estudios, en atencion á las obligaciones que desempeña, i se acordó acusar recibo de dicha nota, i que se cumpliese por el tesorero.

En consideracion á los inconvenientes que habia de dar á interes cantidades pequeñas, por la dificultad que hay en el cobro de estos reditos, i los costos i gravámenes en que incurren los que solicitan capitales á interes, se acordó que en adelante no se diesen cantidades menores de cien pesos, i que se consultase al Gobierno sobre este asunto para obtener su alta aprobacion.

Habiendo anteriormente manifestado el Catedrático i la Junta de Instruccion de Cartago la necesidad que habia en aquellas clases

de los útiles mas indispensables, pues se carecia hasta de bancos, se ordenó que dichas clases fuesen provistas de los útiles mas necesarios por cuenta de la Universidad, i se mandó cubrir el presupuesto de 211 pesos, á que ascendieron aquellos gastos.

Se acordó transcribir al Sr. D. Nicolas Ramirez la comunicacion del contador mayor sobre el finiquito que fué dado á las cuentas que rindió como tesorero de la Universidad en el año de 45; i en consecuencia de haber pedido el Sr. Ramirez la cancelacion de la escritura de fianza que habia rendido, se designó al actual tesorero para que presenciase dicha cancelacion.

Vista la nota del contador mayor en que manifiesta haber encontrado en la visacion de cuentas del año de 45 un pago de 100\$ hecho indebidamente al catedrático de leyes, por no habersele rebajado la cuarta de Universidad, se acordó facultar al tesorero para que reclame del catedrático citado dicha cantidad.

Estos son los trabajos mas notables, en cuanto á rentas de quese ha ocupado el Consejo de instruccion pública, en el transcurso del año de 1850. Los traslados de dinero, las peticiones hechas para capitales á interes etc. son cosas demaciado pequeñas para ocuparse de dar cuenta especial de ellas. En el



dia la Universidad tiene asegurada una parte de sus rentas, i el Consejo se ocupa con bastante zelo en asegurar el resto.

La misma confusion que reinaba en cuanto á las rentas del Establecimiento de Santo-Tomas se encontraba en los ramos de enseñanza; el Consejo no sabia á que atenerse é ignoraba el verdadero estado de la instruccion pública en el país. En estas circunstancias hubo mocion de uno de sus miembros para solicitar de los Gobernadores Politicos, estados circunstanciados que manifestasen la situacion de la enseñanza. En espera de estos detalles el Consejo mandó convocar á todos los catedráticos, à fin de saber por ellos mismos el estado de sus clases, metodos que seguian i autores por qué enseñaban. Verificada dicha reunion dió razon cada uno de los catedráticos de los objetos yá espresados, i de su exàmen resultó que no habia metodo fijo de enseñanza en ninguna de las clases, que se carecia de las obras mas esenciales, i que muchas veces se veian en la necesidad de hacer estudios á sus discipulos por textos que no conocian, por carecer de los libros mas adaptables, ó por haber de ellos un número muy reducido de ejemplares. En virtud de este informe verval se acordó hacer un pedido de las obras mas conocidas como útiles á la enseñanza, i de

que habia mas urgencia; i por lo que respecta á los otros testos se convino en solicitar listas de España de las obras elementales que alli estuviesen mas en práctica, i que fuesen de utilidad conocida.

Viendo el Consejo la necesidad de establecer algunas de las catedras de estudios superiores i la falta que habia en el pais de personas que las regentearan, acordó se escribiese igualmente á España al Sr. D. Jose Maria Zamora para que solicitase alli dos eminentes profesores, el uno en matemáticas, i el otro en ciencias naturales; ofreciendo los gastos de viage i una dotacion de mil pesos anuales asegurada por cinco años; i se escribió á los Estados en solicitud de un maestro capaz de regentear la escuela normal. Penetrado igualmente el Consejo de lo urgente é interesante que era abrir la cátedra de ciencias eclesiasticas creada por la ley de 4 de octubre de 849, apoyó la resolucion de llamar á un sabio eclesiastico residente en Burdeos para que viniese á ocuparla. Por desgracia todos estos pasos han sido vanos, á pesar de los reiterados esfuerzos del Consejo que no desmaya por esto, i que espera que nuevos esfuerzos darán buenos resultados.

Se mandaron instalar en seguida las juntas provinciales de instruccion pública, i en virtud de no haberse recibido todos los infor-





mes pedidos á las gobernaciones sobre el estado de las escuelas, se reiteró dicho pedido. La dilacion en recibir estos datos fué el motivo de no haberse trabajado en marzo la memoria sobre el estado de la instruccion pública, que debia haber sido presentada en dicho tiempo.

Careciendo la Universidad de un edificio propio para sus clases i viendo la imposibilidad de llevar á cabo el plan que para su construccion habia levantado de orden suprema el director de obras públicas, se acordó solicitar del S. Gobierno la autorizacion para mandar levantar un martillo de adove i cimiento en la mitad posterior del solar que ocupa el edificio actual, el que serviria de colegio tridentino, cuando fuera desocupado por la Universidad. Mas como las rentas de que ahora se dispone apenas bastan para el sostenimiento de las clases, i seria perjudicial tocar al capital, se acordó tambien suplicar al Excmo Gobierno para que atendidas las necesidades del establecimiento mandase pagar una mensualidad de quinientos pesos al tesoro de la Universidad á cuenta de los 24,000 \$ que la administracion del ramo de tabacos adeudaba, cuya suma se emplearia en dar principio á la obra. Algun tiempo despues de esto se recibió una orden suprema en que prevenia se levantase el martillo

de que se ha hablado, pero de cal i canto, en atencion á lo económico i durable de este modo de edificar; á consecuencia de esta orden se facultó al tesorero para contratar la piedra necesaria, cuyas contratas fué preciso suspender, en atencion à que el tiempo de comenzar á edificar se habia pasado, á la falta de un plano adecuado i á otras dificultades. Mas queda acopiada una gran cantidad de piedra, arena, cal i otros materiales, i es mui probable que en el presente año se dé principio formal à los trabajos.

Deseando el Consejo tener á la vista el expediente promovido sobre la parte que al edificio de la Universidad pertenece del solar de la casa del finado Antonio Castro, i hallandose dicho expediente en el Ministerio, se acordó solicitarlo. Posteriormente se encargó la ventilacion de este asunto al Catedrático de leyes como defensor nato de la Universidad, el que habiendo pedido informes se le han comunicado.

Habiendo presentado D. Fermin Mesa el titulo de cirujano que el proto-medicato de la ciudad de Leon de Nicaragua le espidió, i habiendose encontrado conforme á la ley, se le concedió el pase como cirujano romanista para curar dolencias esternas.

Habiendo presentado asi mismo sus títulos de doctores en medicina por las Universida-

des de Boston i de Filadelfia, los Sres Guiar i Hine, i pedido permiso para practicar su profesion en la República, se nombró una Comision de dos profesores del pais para que examinasen á dichos doctores, los que habiendo salido altamente aprobados se les dió el permiso que solicitaban, i se mandó publicar por la Gaceta del Gobierno dicha aprobacion i licencia.

Siendo palpable la necesidad que hay de los principales elementos para el estudio de las ciencias, i habiendose presentado la oportunidad del viage de los Sres Doctor D. Nazario Toledo i D. Vicente Aguilar, se tuvo á bien comisionar ampliamente á dichos Señores para que, en vista de las mas urgentes necesidades del Establecimiento, i consultando la mayor economia posible, elijieran los libros, instrumentos i aparatos que creyesen mas urgentes para la enseñanza, i al mismo tiempo para que contratasen algunos maestros honrados i capaces. A consecuencia de esto se acordó someter á la aprobacion del Supremo Gobierno la resoluciou de que se ha hecho merito para que si era de su agrado se sirviese verificar la contrata correspondiente con el Sr. Aguilar, quien iba à suministrar en Europa los fondos necesarias para estas compras.

En cumplimiento de la orden suprema que dispone se de otro arreglo á la clase de la-

En, sujetandose en lo posible al sistema antiguo, se acordó aumentar la dotacion del catedrático á la suma de 35 pesos mensuales, ordenandole que en adelante diese 6 horas de clase diaras, divididas entre el estudio de la gramática castellana i de la latina, del modo que se le previno, i se ordenó ademas que, en lo sucesivo, ningun joven fuese admitido al estudio del latin sin previo estudio i examen de gramática castellana. Esta última disposicion se comunicó i se hizo estensiva á todas las catedras de latinidad.

Habiendose notado que el abuso de no dar los catedráticos las horas de clase que la ley previene iba tomando incremento, i que esto era sumamente perjudicial, se acordó pasar una circular á los catedráticos de la Universidad i de las provincias, previniendoles la observancia del art. 54 de los Estatutos que dispone que diariamente se den dos horas de clase. Al mismo tiempo se acordó que en vista de la poca asistencia de los jovenes á las clases en que estaban matriculados, i de lo mal que estudiaban sus lecciones la mayor parte de ellos, se previniese igualmente à los mismos catedráticos que corran cada dia escrupulosamente las fallas à los estudiantes que falten à las clases, i que las fallas de leccion se les cuenten como de asistencia, observando rigurosamente la disposicion que previene que, ajustadas 60 fal-



las, se pierda el curso de aquel año, i que, con el objeto de que estas disposiciones tengan cumplido efecto, cada uno de los consejeros visitará cada mes por turno todas las clases i demas establecimientos de educacion de esta Capital i dará cuenta al Consejo de las faltas que observe. Esta última disposicion deberá efectuarse sin perjuicio de las visitas que el Director general de estudios tenga á bien practicar.

Convencido el Consejo de lo urgente que era para el buen establecimiento de los estudios de leyes, i para el buen arreglo de la profesion de la medicina, establecer las facultades de ciencias medicas i legales acordó manifestar al S. Gobierno dicha necesidad, para que, si era de su agrado, diese la aprobacion correspondiente; recibida esta se fijó día para la instalacion solemne de dichas facultades, lo que se verificó el día 15 de setiembre próximopasado, despues de haber sido juramentados sus miembros por S. E. que presidió aquel acto. Desde entonces la facultad de ciencias políticas i legales se ha reunido varias veces i se ocupa de los medios de arreglar definitivamente estos estudios que son los que se encuentran en el día mejor organizados.

Habiendose presentado los Licenciados D. Lorenzo Montúfar i D. Julian Volio, solicitando ser incorporados á la Universidad, se

accedió con gran satisfacción del Consejo á esta solicitud. Deseando al mismo tiempo el Consejo aprovechar las luces de estos individuos, solicitó del Gobierno que fuesen nombrados miembros de la Facultad de Ciencias políticas i legales, cuyo nombramiento fué verificado, i en su virtud los espresados Licenciados fueron juramentados por el Director general.

Deseando los Sres Licenciados Herrera i Carranza contribuir por su parte al mejor arreglo de los estudios de derecho, se ofrecieron á dar gratis, el primero, la clase de derecho público, i el segundo, la de derecho romano. El Consejo, al aceptar este noble ofrecimiento, mandó se abriesen dichas cátedras, i que se previniese por medio de cartelles a los cursantes de derecho que en adelante seria forzosa su asistencia á dichas clases. Al mismo tiempo el Licenciado Herrera abrió gratuitamente un curso privado de derecho canónico, del que obtuvo en pocos meses increíbles resultados de progreso. Se dispuso á su tiempo todo lo necesario para los exámenes de fin de año, los que fueron verificados.

Se dió cuenta con la esposicion de la Junta de Instruccion de la ciudad de Cartago, en la que manifiesta la necesidad que hay en aquella ciudad de una clase de filosofía i de matemáticas, ó indica la conve-

niencia que habria de nombrar, para regentear ambas catedras, al Sr. D. Juan R. Mata. El Consejo difirió este asunto para despues; pero se halla dispuesto favorablemente hacia dicha demanda.

El Licenciado Herrera manifestó hallarse en disposicion de abrir un curso de derecho canónico en la Universidad, visto lo necesario que era este estudio para los jovenes que se preparan para la abogacia i para la carrera eclesiástica; mas como es incompatible el desempeño de una catedra ejerciendo al mismo tiempo el cargo de Secretario del Consejo, se acordó que, para evitar que los estudios sufran retraso, se abriese dicha clase, la que adjudicará en propiedad tan luego como se provea de otro Secretario.

En la última sesion se dispuso excitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Guanacaste para que maude una joven al Liceo de niñas, la que será sostenida de los fondos de la Universidad. Se tomaron tambien algunas medidas relativas á la escuela de Guanacaste, i se cerraron las sesiones del año.

NOTA. Inútil hubiera sido hacer relacion en la presente Memoria de todos los objetos que han ocupado la atencion del Consejo; pues solo ofrecen un interes secundario i se refieren principalmente al arreglo interior de la Universidad. Baste solo saber que se trabaja con prudencia i con empeño por consolidar este útil Establecimiento, en mejorarle i en ponerle bajo un pie que satisfaga á las necesidades intelectuales de los Costarricenses.

ESTADO QUE MANIFIESTA EL DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN LA REPUBLICA.

| PROVINCIAS. | ESCUELAS. | ALUMNOS. | ESCUELAS DE NIÑAS.                                       | MATERIAS EN QUE SE INSTRUYE  |
|-------------|-----------|----------|--|--|
| Cartago.    | 16        | 1098     | 2 privadas con... 42                                     | Lectura, Escritura, primeras reglas de aritmética i Doctrina cristiana. En la escuela de niñas se enseña además el dibujo i el bordado, Gramática castellana i Contabilidad. |
| San José.   | 17        | 704      | El Liceo con..... 54                                     |  |
| Heredia.    | 9         | 825      | De las cuales siete están sostenidas por la Universidad. |  |
| Alajuela.   | 16        | 734      |  |  |
| Guanacaste. | 4         | 182      |  |  |
|             | 62        | 3548     | 96   |  |

Las dotaciones de los maestros varían desde cinco hasta treinta pesos, á escepcion del de la escuela del centro de San-José, que tiene un sueldo mayor. No hay uniformidad en el método de enseñanza, ni es posible establecerla en la actualidad por falta de un número suficiente de maestros que presenten las capacidades i garantías necesarias.



# ESTADO GENERAL

## DE LOS FONDOS

# DE LA UNIVERSIDAD.

— 0 —

Por las partidas de ba-

|                          |       |   |   |
|--------------------------|-------|---|---|
| lance.....               | 59367 | 5 | ½ |
| „ Mensualidades de 'la   |       |   |   |
| Factoria.....            | 8996  |   |   |
| „ Intereses cobrados.... | 2563  | 5 |   |
| „ Libros vendidos.....   | 157   |   |   |
| „ Matriculas .....       | 22    | 2 |   |
| „ Grados.....            | 55    |   |   |
| „ Existencia en deudas   |       |   |   |
| activas.....             | 59498 | 1 | ½ |
| „ Datas positivas.....   | 6813  | „ | ½ |
| „ Saldo en numerario.... | 4850  | 2 | ½ |
|                          | <hr/> |   |   |
|                          | 71161 | 4 | ½ |
|                          | <hr/> |   |   |
|                          | 71161 | 4 | ½ |

*Discurso pronunciado por el Sr. Vice-Rector de la Universidad de Santo-Tomas de Costa-Rica, el dia de su reunion general.*

SEÑORES,

La enseñanza es una necesidad tan imperiosa en un país civilizado, como lo es para el individuo la de su bienestar. Así, la instrucción es el alma que vivifica las asociaciones humanas i las conduce con pasos acertados por el ancho camino de la riqueza, del engrandecimiento i de la prosperidad. De aquí nace que todo Gobierno protector la coloque en la línea de los primeros intereses nacionales, i que además merezca las simpatías i cuidados de todos aquellos ciudadanos amantes de su país. Mas para que este ramo tan necesario é importante produzca los beneficios resultados que promete, preciso es consultar la prudencia en su distribución, é investigar las causas que pueden impedir su desarrollo i propagación en este país. Si es indudable, Señores, que la instrucción modifica las costumbres, i que es una de las principales bases de la prosperidad social, no lo es menos que en una asociación nueva é imperfecta como la nuestra, es de importancia vital poner oportunamente los fundamentos de una enseñanza, que acordándose con nuestras circunstancias



peculiares, vaya poco á poco morijerando las costumbres de nuestro pueblo, mejorando nuestra naciente industria, i fortaleciendo nuestra maquina social. La posicion geografica de nuestro pais, nuestros intereses políticos i comerciales, i el deseo anhelante de transformarnos de pequeños i debiles que somos, en grandes i poderosos, no menos que de mantener à nuestra patria en la situacion en que se ha colocado: todo nos convence de que es forzoso que seamos ilustrados para hacer progresar nuestra naciente prosperidad. El tiempo actual es acaso el mas propicio para derramar las primeras semillas de la pública instruccion en la juventud que se levanta. Todo nos anuncia al presente una nueva época de felicidad: acontecimientos importantes i recientes han acelerado los tiempos, i hoy nos vemos como por encanto vecinos á la civilizacion que, sin solicitarla se avanza hácia nosotros amenazante ó propicia, no solo á nuestro porvenir, sino al de otras repúblicas que, situadas en las ricas playas del Pacífico, han deplorado en tres siglos los cruentos males de su cautiverio, i que en las tres últimas decadas llevan un crespon de luto, i ciñen sus frentes con laureles ensangrentados, en vez de la oliva i del mirto entrelazados. Estamos citados à un especie de duelo, cuyo resultado será de muerte ó de

vida para nuestros países: la fuerza que impele á los habitantes de otras regiones hácia nosotros es mui poderosa, i toda resistencia será inutil. Esos nuevos huespedes se aprovecharán pues de la apatia é ignorancia de los Hispano-Americanos, se apoderarán de las riquezas en todos generos que encierran las inmensas comarcas atravezadas por los Andes, anularán nuestro influjo, debilitarán la existencia política que nos hemos dado, i nos avasallaran, no como Hernan Cortez, Pizarro, Almagro i Pedro de Alvarado avasallaron á nuestros padres, sino como la civilizacion avasalla á la ignorancia, i la inteligencia á la apatia é imbecilidad; pero este avasallage humillará siempre nuestras frentes, al paso que si nos ilustramos partiremos con ellos los bienes que la naturaleza nos ha dado, i adquiriremos en ellos nuevos compatriotas i hermanos, aumentando asi nuestra importancia i poderio.—Ved lo que pasa al otro lado de los mares. La superabundancia de poblacion, i la falta de ocupacion i de pabulo á las fuerzas físicas é inteligentes, ha hecho nacer en Europa la agitacion i la miseria. Una revolucion inesperada ha exaltado los espíritus i los ha lanzado en una senda peligrosa que recorren todavia sin detenerse. El pauperismo cargado de harapos, pero armado de una filosofía terrible, i auxiliado por la insurreccion, invade

á paso largo la clase mas numerosa é importante del pueblo; i en la resistencia que oponen á esta lucha los Gobiernos, ambos atletas tornan la vista hácia las fértiles, ricas é incultas regiones de nuestra America: los unos para encontrar una patria i el sustento, i los otros para descargarse de una plaga que amenaza su existencia. Por otra parte, un pueblo nuevo, i que niño aun respira como jigante, se levanta cada dia mas robusto i mas temible á nuestro lado. Este pueblo, en nombre de la libertad, ha vulnerado la libertad de otros pueblos, i en nombre de la civilizacion i del progreso tiende á la absorcion de todo nuestro continente. El descubrimiento de las riquezas de California ha precipitado tambien estos i otros muchos acontecimientos: ha acelerado la emigracion europea: ha poblado de naves las aguas solitarias del Pacifico: ha dado un nuevo impulso á las inteligencias: ha vivificado nuestros puertos: ha levantado de repente ciudades populosas i caudales inmensos: ha abierto nuevas fuentes á la industria: ha proporcionado prontas i ventajosas salidas á nuestros productos i dado mayores garantías á nuestro comercio. Los buques de vapor, simbolos de la civilizacion i progreso del siglo 19, comienzan ya á surcar nuestros mares: los caminos de hierro van á aparecer presto en nuestro territorio ó

EN el vecinó; i el comercio del mundo, ese moderno Creso de las industrias, auxiliado por la política de las primeras naciones, causado de largas travesias, i descontento de las grandes vias que Magallanes i Vasco de Gama le mostraron, dirije su curso hácia Centro-America, para alcanzar la obra mas importante que el genio del hombre haya tenido en proyecto. Hé aquí pues, como la civilizacion se avanza á nosotros, acompañada de todos sus prestigios i grandezas; hé aquí, como la industria i el comercio del mundo vienen à sentar sus reales sobre nuestro suelo, i á hacer de nuestro territorio el tronco que domine á los Oceanos, la puerta de las naciones que pueblan la tierra, la escala de toda comunicacion i el deposito general de las riquezas de ambos hemisferios. La civilizacion està pues á nuestras puertas, pero deslumbrante, poderosa i exigente. ¿Podremos resistir á su influencia i á la prosperidad que trae de séquito? ¿Podremos, á su aparicion repentina, sostenernos en un noble puesto i conservar el predominio sobre nuestro patrio suelo? El tiempo lo dirá. Mas, para no esponernos á tan dura prueba, iniciemonos en sus misterios, i demos algunos pasos para salirla al encuentro. Felizmente el genio i la indole de los Costarricenses se prestan al cultivo de las ciencias i de las artes; i algu-



nos de ellos se han hecho ilustres, i han honrado á pueblos mas civilizados que el nuestro. Las circunstancias actuales se prestan mas que las anteriores al desarrollo de la inteligencia, porque hoy se cuenta con elementos de que no podiamos disponer, i porque hoy se conoce toda la importancia de las mejoras útiles.—  
¿ Pero, Señores, cuales son los medios mas adecuados para fundar la prosperidad de la generacion presente i venidera? ¿ Como conseguir en pocos años la ilustracion de que tanta necesidad tenemos? Esto es lo que me propongo indicar del modo que lo comprendo, i para lo cual os pido vuestra atencion é indulgencia.

La instruccion primaria elemental es la mas importante de todas las instrucciones, pues forma la base de toda enseñanza, i ofrece el singular privilegio de aprovechar á todas las personas que la adquieran, i de dirigirse principalmente á la clase mas numerosa del pueblo. La medida para conocer el estado de progreso de una sociedad, consiste, segun la opinion de algunas de las personas que se han ocupado en mejorar por medio de la instruccion la condicion de las naciones, en la generalidad i arreglo con que esta enseñanza es comunicada; de manera que, segun ellos, la sociedad mas adelantada en civilizacion seria aquella que proporcione al talento i

al ingenio los medios de su desarrollo, ofreciese también à todos sus individuos lo que con rigor se llama instruccion primaria elemental. Esta instruccion solo debe comprender aquellos conocimientos que son verdaderamente útiles à todos los individuos de las clases inferiores, i no debe bajo ningun pretexto confundirse con la enseñanza secundaria elemental ni con la superior, las que solo debieran ser accequibles á ciertas clases del pueblo, i en particular á aquellas personas que por su situacion i talento estan llamadas a consagrarse á ellas para el bien del pais. El conocimiento en la lectura i escritura, en las cuatro primeras reglas de aritmética i en los principios de religion i de moral, forman la verdadera instruccion elemental; i hé aquí lo que mas interesa conocer á todos los individuos de una sociedad, i lo que à los gobiernos toca difundir i generalizar. Sacada de estos quicios, la enseñanza pasa á ser secundaria elemental, su utilidad se restringe, i el circulo de las condiciones que abraza, se estrecha de un modo notable. La instruccion al trasformarse en secundaria debe abandonar los campos i aldeas, i concentrarse en los colegios i en el seno de las ciudades; pues instruir á un labrador ó á un jornalero en la gramática, en la geografia, en principios de historia i en geometria, seria



transmitirles conocimientos inútiles, hacerles perder su tiempo, i contraer hábitos de ocio tan opuestos á las labores del campo, madre de las demas industrias, a las cuales se consagran felices i contentos. Una de las plagas que mas afligen á muchos de los pueblos europeos, es la absorcion continua de las grandes ciudades á las que se dirige sin cesar la emigracion de los campos i poblaciones pequeñas, de donde nace esa acumulacion de individuos que, habiendo abandonado el arado i sus hogares para buscar en las ciencias i en las artes liberales su porvenir, se encuentran de repente sin ocupacion bastante para subvenir á sus necesidades. De aquí ha nacido tambien el abandono i atraso en que se encuentra la agricultura en muchos de nuestros paises. Una de las causas principales de esta calamidad, es la mala direccion dada á la instruccion, i la imprudencia con que se transmiten conocimientos inútiles á la condicion i profesiones de las clases laboriosas del pueblo, haciendoles asi perder en las escuelas i colegios su tiempo, i la aficion á la vida pacifica i activa en que antes vivieran. Para evitar estos males debemos cuidar con tiempo de arreglar las escuelas primarias elementales, generalizandolas de manera que no dejen de participar de ellas ni las aldeas mas lejanas, ejerciendo una vijilancia ilustra-

da i severa sobre ellas, confiandolas á hombres aptos i de buenas costumbres, i reglamentandolas de tal modo que la instruccion i el trabajo material compartan el tiempo, i que el dia se divida por los dos ó tres años de aprendizaje entre la asistencia á la escuela i las ocupaciones del campo. El sistema actual de ocupar todo el dia en la enseñanza á los niños de los barrios, unido á la fuerza que se hace á los padres de familia, la mayor parte labradores, de poner á sus hijos en la escuela, i la mala distribucion é incapacidad de estas, és de lo mas dañoso que se puede adoptar. La mayor parte de estos jovenes viven á largas distancias i pertenecen á familias pobres que no se pueden privar de ellos por ocho ó diez horas diarias sin gran sacrificio i sin perjuicio de sus pequeños intereses. Por otra parte esta asistencia asidua a la escuela hace contraer á estos niños hábitos de pereza, i debilita en su infancia la robustez con que debieran crearse; de modo que en un pais como en el nuestro que necesita de hombres robustos que cultiven la tierra con voluntad i empeño, i que conserven sus hábitos frugales i su sencillez, no conviene de manera alguna tal sistema.—Por lo que toca á la instruccion secundaria elemental, que comprende, como lo he iniciado ya, conocimientos completos en contabilidad, gramática, geografia, prin-

cípios de historia i de geometria, á los cuales se pueden agregar otros conocimientos menos esenciales, me parece indudable que, en el arreglo de estos estudios i en la dedicacion á ellos, consiste todo el porvenir de los jovenes que se consagran á las ciencias. En la adquisicion completa de estos conocimientos estriba el fundamento de los demas estudios, i sin ellos como por desgracia lo está manifestando la esperiencia, estos mismos estudios son difíciles é incompletos. Los buenos principios en gramática dan á coñocer el mecanismo del idioma propio, hacen percibir sus bellezas i defectos, forman la base para el estudio de las lenguas vivas i de los idiomas muertos, é inician i preparan para el estudio de la retórica i de las bellas letras; la aritmética i la geometria facilitan el calculo, abren el camino al conocimiento de las ciencias exactas i á la practica de las bellas artes, i entre otros bienes acostumbra la inteligencia á juzgar con facilidad i exactitud; la geografia, en fin, es la llave indispensable de la cronologia i de la historia, facilita el estudio de las ciencias naturales, i es el alma de la navegacion i del comercio. Busquese cualquiera profesion científica, cualquiera conocimiento humano que no tenga relacion directa ó indirecta con los estudios que he mencionado, ó que deje de suponer la adquisicion previa de alguno de ellos, i no

se encontrará uno solo que sirva de excepción á esta regla; de manera que la observacion anterior sobre la utilidad de la instruccion primaria elemental á todas las clases del pueblo, se puede aplicar por lo que respecta a los estudios secundarios elementales, á todas las personas que se dedican al estudio de las ciencias i de las letras. Una vez arreglada la instruccion primaria por medio de buenos maestros salidos de una escuela normal, organizada del modo que lo previene la ley de 4 de octubre de 1849, i bien distribuidos i dispuestos los locales para la enseñanza, se habria dado el paso más importante en esta materia, i se habria puesto la primera base á la instruccion pública del pais. Si se organizan despues en cada una de las cabezeras de provincias los estudios secundarios elementales, se habrá echado el solido fundamento para la obra que anhelamos; pues, lo repito, en la instruccion primaria i secundaria elementales bien organizadas i distribuidas se fundan casi todas las ciencias humanas, se encuentra el germen de la propagacion de los conocimientos útiles, i se halla la piedra angular de la verdadera ilustracion. Un joven bien iniciado en los estudios referidos marchará con acierto i facilidad en cualquier carrera que haya entrado, i aun suponiendole sin recursos para continuar en ella, con tal que tenga facilidad de procurarse buenos libros,

aunque sean prestados, i de rozarse con gentes de buen trato, le veremos formarse solo i levantarse á la altura de las inteligencias mejor cultivadas. Por el contrario, un joven que pasa de repente de la escuela de primeras letras á la de latin, filosofía, derecho, medicina ó humanidades, ó que, por una transición aun mas sorprendente, se coloca en el estado eclesiástico, recorre con fatiga una senda llena de tropiezos i de dificultades, i lo que es mas triste, solo adquiere una educación perjudicial i borroneada. La naturaleza ha fijado para todo una escala i gradación en la que se encuentra el orden, la armonía i el progreso.—Preparado el terreno de la inteligencia, terreno vírgen i libre de todo obstáculo, se riegan i germinan facilmente en él las semillas de los conocimientos superiores. Entre estos conocimientos hay algunos de mas importancia que los otros, cuyo abandono en tiempo del Gobierno español, i en la época que le ha seguido, es una de las principales causas del atraso en que se hallan la industria i las artes en casi todo el continente hispanoamericano, i es tambien el origen de la notable inferioridad en que nos hallamos colocados respecto á los pueblos estrangeros. Aludo al estudio completo i sistemado de las matemáticas, de las ciencias físicas i naturales, de la economía política i rural; estas cien-

cias son, entre los demas conocimientos superiores, de la mayor importancia para este país, cuyas riquezas inesploradas, ó permanecerán ignoradas, ó pasarán á otras manos mas hábiles que las nuestras. De estas ciencias nacen hábiles guerreros, marinos expertos, agrónomos, estadistas, arquitectos, i fabricantes distinguidos,\* i son las que dando vida á la industria i al comercio, llevan la prosperidad i la riqueza de los pueblos á un grado eminente. Los otros conocimientos superiores son tambien de bastante utilidad, principalmente aquellos que conducen al estudio profundo de las leyes pátrias i de los Códigos que fueron su fuente.

Si no he hablado hasta aquí del cultivo del corazon, que es lo que con propiedad se llama educacion, es por que en esta árdua tarea, los principales preceptores son las personas encargadas de dirigir i de vigilar la conducta de otros, i porque creo que para inspirar la virtud, i los nobles i generosos sentimientos, no son necesarias cátedras ni escuelas especiales; pues el buen ejemplo de los maestros i de los superiores, las suaves correcciones, i una direccion prudente, inspiran mejor que nada el conocimiento i práctica del bien. Sin embargo, en esta parte es de primera necesidad la buena eleccion de profesores i de maestros, pues un hombre religioso, de virtud i de talentos, no deja

perder oportunidad, por pequeña que sea, para corregir, moderar i bien dirigir el carácter i los sentimientos de las personas que están, por decirlo así, bajo su tutela.

La instrucción religiosa de ambos sécsos debiera confiarse al clero, como sucede en Francia, ó á ciertas congregaciones creadas al efecto; mas en la imposibilidad que hay por ahora de establecer tan acertado sistema, me conformaré con indicar que podria encargarse de ella á los profesores de segunda enseñanza, obligandoseles á darla por lo menos una vez cada semana. Permitaseme tambien añadir que, como complemento del arreglo propuesto, debiera forzosamente modificarse el sistema que se sigue en los estudios universitarios. La primera reforma debiera ser, sacudir la preocupacion añeja i perjudicial, de que, el conocimiento del latin es la escala indispensable para adquirir toda clase de conocimientos. En los siglos quince, dieziseis i dieziseite, el estudio de las lenguas antiguas se consideró con razon como la llave de las ciencias, porque todos los escritos que era necesario consultar para adquirirlas, habian sido dejados á los pueblos modernos por los Romanos i por los Griegos. Asi pues, no es de estrañar que entonces se consideráse el estudio de estas lenguas como la base de los otros conocimientos, i que en aquella época los sa-

bios hablásen, escribiésen i enseñásen en ellas. Pero ahora que no ha quedado manuscrito antiguo de alguna importancia que no haya sido sacado del polvo, traducido i comentado en casi todas las lenguas; ahora que á los preciosos conocimientos que nos trasladaron los antiguos se unen todas las maravillas i secretos de la ciencia moderna; ¿que necesidad tenemos de hacer perder á nuestra juventud el mas precioso tiempo de su vida en el estudio de estos idiomas? ¿Que necesidad hay de exigir el conocimiento del latin para poder ser militar, marino, arquitecto, naturalista, político, abogado, médico ó financiero? ¿Que conexion indispensable tiene el latin con estos conocimientos? Las Universidades al poner esta odiosa barrera á la inteligencia i al cerrar tan bruscamente sus puertas á los que no se presentan á ellas con el Nebrija i el Corcuera, han obrado contra el verdadero progreso. El que aspira al sacerdocio, unicamente por conformarse á la disciplina de la Iglesia, i el literato i el poeta, por gustar en la misma fuente el encanto i bellezas de los poetas latinos i griegos, deben estudiar el latin el primero, i el segundo, el latin i el griego. Por lo que hace al abogado, no es el tiempo, ni aquí, ni en otra parte, de ir á estudiar las leyes en las institutas i en las pandectas, ni es



tampoco esta la época en que vayan á buscar conocimientos nuevos en los aforismos de Hipocrates, los discipulos de Galeno. Mas en caso de tener necesidad de consultar estas obras, donde no hay bellezas de diction, ni de estilo en que ir á embeberse, bien lo pueden hacer con mas provecho, i en menos tiempo, en las buenas traducciones que se han hecho de ellas. No digan, pues, algunas personas que me avanzo en esto; pues, segun el testimonio de uno de los hombres mas distinguidos de la nacion francesa (1), es raro i dudoso que las mayores celebridades modernas en ambas ciencias hayan consultado dichos escritos en los idiomas en que fueren compuestos.

¡Jovenes, que como yo, habeis adquirido la triste experiencia de lo que acabo de esponer, i que deplorais las horas perdidas en cultivar un terreno esteril! ¡Niños, que salidos á penas de las escuelas, donde prometiais dar algun dia frutos opimos en las ciencias, habeis sido torturados por largo espacio de tiempo con reglas i principios que no podiais comprender, i que solo habeis conseguido el triste resultado de disgustaros profundamente de la carrera que llenos de esperanzas, ibais á emprender. ¡Padres de familia, que despues de haberos separado mu-

---

(1) M. de Dombasle.

chas veces de vuestros tiernos renuevos, i de haber soñado agradablemente sobre sus adelantamientos, los habeis visto volver al cabo de dos ó tres años, traduciendo mal las selectas é ignorando aun las primeras reglas de gramática i de aritmética; niños todos à mí para protestar, en nombre de la civilizacion del siglo presente, contra el anti-progreso é iniquidad de este método.

Aquí debería poner fin á mi discurso, si no tuviese necesidad de implorar la indulgencia de las personas presentes, i si no tuviese asi mismo que dirijir unas pocas palabras á los jóvenes que, durante los cursos universitarios del año pasado, cumplieron con sus deberes. Unido á ellos, debo tambien tributar un recuerdo de gratitud i respeto á uno de los genios tutelares de este establecimiento. Perdonad, pues, Señores, tan necesaria digresion, i disimulad la inexactitud de mis ideas, hijas de mi ardiente deseo por el progreso, i del poco estudio que he hecho sobre el importante objeto de la instruccion de los pueblos.

Señores cursantes de filosofía, de matemáticas i de derecho, el Consejo de Instruccion pública está satisfecho de aquellos de entre vosotros que han cumplido su deber, i que han manifestado de un modo claro, en los últimos exámenes, sus aprovechamientos. Continuad sin desmayar en la florida senda

que bajo tan favorables auspicios estais recorriendo. Jóvenes de las Provincias, i vosotros los que cursais en las demas clases del Establecimiento, sed aplicados i laboriosos, amantes de la religion, de vuestra patria i de vuestras familias. Y vos, sombra augusta de Gallegos, dilataos en este recinto que alberga la memoria de vuestros servicios i virtudes, i donde vuestro nombre, escrito en letras de oro, debiera recordaros à nuestros mas rêmotos descendientes. — He dicho.

